



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 SEP 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 456-2019-UNTRM/R, de fecha 25 de junio de 2019, se resuelve reconocer el Equipo Técnico del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina" MIMIR-Andino, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Informe N° 002-2022-UNTRM/FICA/EP-Ing. Agroindustrial/EAAS, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al Director de IIDAA, que en su condición de docente de la UNTRM actualmente se encuentra en el periodo de ejecución la investigación denominada "Efecto De Una Dieta Alimenticia Con Harina De Pulpa De Café Y Cascara De Cacao En Los Indicadores De Crecimiento De Paco (Piaractus brachipomus)", por tal motivo después de las reuniones y coordinaciones con la Universidad de Sao Paulo – Brasil, han aceptado recibir a nuestra comitiva para realizar la pasantía para el mejoramiento de las capacidades así como poder tener una mejor visión para el desarrollo de la investigación antes mencionada, en ese marco remite el Plan de Trabajo para la realización de Pasantía a la Universidad de Sao Paulo, Brasil, como parte del cumplimiento de uno de los objetivos del proyecto IIDAA, C.U.I. 2313205, la cual se realizará del 15 al 23 de octubre de 2022, por lo tanto solicita su aprobación;

Que, mediante Informe técnico N° 003-2022-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV-CG, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Coordinador General del Proyecto, solicita autorización a fin de realizar una pasantía internacional a la Universidad de Sao Paulo – Facultad de Zootecnia y Ingeniería de Alimentos:

- **Interés Específico de la institución:** La actividad es pertinente y servirá para contribuir a mejorar, directamente, el conocimiento de los profesionales que realizarán dicho viaje, de esta manera se mejorará la calidad académica y reforzar la capacidad docente; y posteriormente contribuir, en el proceso de réplica, contribuyendo en una mejora sustancial el conocimiento de los estudiantes y comunidad universitaria en general. Además de lo anterior, la pasantía brindará la oportunidad de realizar la difusión de actividades de investigación realizadas en la UNTRM, interactuar con investigadores de reconocimiento internacional y poder desarrollar futuros proyectos de colaboración. Por otro lado, la actividad se enmarca en las políticas de desarrollo agroindustrial del país, contribuyendo a mejorar y cubrir brechas formativas, entre otros temas de interés.
- **Necesidad de Viaje:** La pasantía internacional dentro del Proyecto C.U.I. 2313205, toda vez que uno de sus objetivos es brindar condiciones adecuadas a los estudiantes de la FICA de la UNTRM-A para mejorar las capacidades académicas e investigativas en tecnologías innovadoras para el sector agrario y agroindustrial. Para crear o generar tecnología una de las formas es adaptándola de otros lugares. Tal es así, que los laboratorios pertenecientes a la Facultad de Zootecnia y Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, es una de las instituciones referentes en investigaciones de formulación de alimentos balanceados, mejoramientos alimenticios entre otros temas relacionados, por ello surge la necesidad de conocer las tecnologías usadas en dicha área, por ejemplo, los diferentes procedimientos de formulación de alimento balanceados, los distintos manejos de porcentajes para las raciones, las sustituciones existentes o similares que se podrían realizar para la formulación de un alimento, así como también las temperaturas de extruido de los alimentos para que estos sean óptimos y se puedan





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2022-UNTRM/CU

tener en cuenta. Además, este viaje pretende fortalecer las capacidades técnicas, científicas y de investigación del personal docente y estudiante, lo cual permitirá incrementar los conocimientos de los profesionales, estudiantes y comunidad universitaria en general. Por otro lado, cabe resaltar que el viaje surge a propuesta de expediente técnico del proyecto en referencia.

- **Itinerario:** será realizada del 15 al 23 de octubre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 15, 16 y 23 de octubre de 2022 y en territorio internacional, del 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2022, haciendo un total de 09 días.
- **El costo:** para asistir a la pasantía internacional, se detalla en la Tabla 1, el cual será asumido al 100% por el proyecto C.U.I. N° 2313205 "Creación de los servicios de investigación, innovación y desarrollo de tecnología para el sector agrario y agroindustrial de la UNTRM sede Chachapoyas, provincia Chachapoyas, región Amazonas; Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas".

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo en soles estimado para 1 por personas

Descripción	Cantidad	U.M.	P.U.	Precio total
Pasaje Chachapoyas - Jaén	1	Pasaje	S/ 60.00	S/ 60.00
Pasaje avión Jaén - Lima	1	Pasaje	S/434.50 (\$ 110)	S/ 434.50
Pasaje avión Lima – Sao Paulo (Brasil)	1	Pasaje	S/ 1,659 (\$ 420)	S/. 1,659.00
Viáticos del pasante (internacional)	9	Días	S/ 1,382.50 (\$350)	S/. 12,442.50
Pasaje avión Sao Paulo (Brasil) – Lima	1	Pasaje	S/ 1,659 (\$ 420)	S/ 1,659.00
Pasaje avión Lima - Jaén	1	Pasaje	S/434.50 (\$ 110)	S/ 434.50
Pasaje Jaén - Chachapoyas	1	Pasaje	S/ 60.00	S/ 60.00
TOTAL				S/ 16,749.50

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los participantes** a la Pasantía Internacional a los laboratorios pertenecientes a la Facultad de Zootecnia y Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil. estará integrado por el equipo encargado del desarrollo de la investigación "Efecto De Una Dieta Alimenticia Con Harina De Pulpa De Café Y Cascará De Cacao En Los Indicadores De Crecimiento De Paco (Piaractus brachipomus)". que en este caso están representados por:

Integrantes	Modalidad de Contrato
Erick Aldo Auquiñivin Silva	Nombrado
Robert Javier Cruzalegui Fernández	Nombrado
Italo Maldonado Ramírez	Nombrado
Lucas Dalvil Muñoz Astecker	Locación
Alex Joel Vergara Anticona	Locación
Jheyson Revilla Alva	Estudiante (Tesis de Pregrado)

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 37, literal v) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 29 de setiembre de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, para realizar la Pasantía Internacional a los laboratorios de la Facultad de Zootecnia y Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, integrado por el equipo encargado del desarrollo de la investigación "Efecto de una Dieta Alimenticia con Harina de Pulpa de Café y Cascará de Cacao en los Indicadores de Crecimiento de Paco (*Piaractus brachipomus*)", representados por los siguientes profesionales: Erick Aldo Auquiñivin Silva; Robert Javier Cruzalegui Fernández; Italo Maldonado Ramírez; Lucas Dalvil Muñoz Astecker; Alex Joel Vergara Anticona; Jheyson Revilla Alva; durante el periodo del 15 al 23 de octubre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, para realizar la Pasantía Internacional a los laboratorios de la Facultad de Zootecnia y Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, integrado por el equipo encargado del desarrollo de la investigación "Efecto de una Dieta Alimenticia con Harina de Pulpa de Café y Cascará de Cacao en los Indicadores de Crecimiento de Paco (*Piaractus brachipomus*)", representados por los siguientes profesionales: Erick Aldo Auquiñivin Silva; Robert Javier Cruzalegui Fernández; Italo Maldonado Ramírez; Lucas Dalvil Muñoz Astecker; Alex Joel Vergara Anticona; Jheyson Revilla Alva; durante el periodo del 15 al 23 de octubre de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Palicarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL